

DECRETO

2024 - 17992

LIBRO

30/04/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS



1006754ad13b1e13c6507e8076040813y

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Resolución del Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Expediente formado por el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) para la liquidación del Presupuesto del organismo correspondiente al ejercicio 2023, en el que se incluye la propuesta inicial de aprobación acordada por el Consejo Rector del IMD en sesión celebrada el 17 de abril de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante, TRLRHL), en relación al cierre y liquidación del presupuesto.

II.- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, (en adelante, Real Decreto 500/90), en lo relacionado con la liquidación de los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos dependientes de ellas.

III.- Artículo 7.1 d) de los Estatutos IMD, en relación con lo señalado en el artículo 82.1 d) del ROGA, sobre la competencia del Consejo Rector para aprobar la propuesta inicial de liquidación del presupuesto.

IV.- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

V.- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.

VI.- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.

VII.- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VIII.- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del TRLRHL en relación con el 124.4 de la LBRL del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en virtud de las competencias atribuidas en los decretos números 41391/2023, de 07 de noviembre, 6674/2024, de 20 de febrero y 9504/2024, de 06 de marzo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN JESUS SANTANA VEGA	30/04/2024 09:32
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	30/04/2024 09:56
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	30/04/2024 10:07

RESUELVO

PRIMERO: La aprobación de la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023 que ofrece el siguiente resumen por capítulos de gastos e ingresos:

A) Estado de Ejecución del presupuesto de Ingresos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	20.000,00	20.000,00	32.333,34	32.333,34	0,00
4	Transferencias Corrientes	7.405.868,28	7.405.868,28	6.672.625,47	6.672.625,47	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	335.491,48	335.491,48	181.446,23	181.446,23	0,00
7	Transferencias de Capital	9.858.800,95	9.858.800,95	6.679.148,47	2.172.330,71	4.506.817,76
8	Activos Financieros	5.000,00	313.665,63	7.479,21	7.085,96	393,25
Suma Total Ingresos		17.625.160,71	17.933.826,34	13.573.032,72	9.065.821,71	4.507.211,01

B) Estado de Ejecución del presupuesto de Gastos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1	Gastos de Personal	3.616.271,69	0,00	3.616.271,69	3.055.074,15	3.051.520,68	3.553,47
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.042.649,31	165.681,54	2.208.330,85	2.047.185,56	1.667.546,78	379.638,78
3	Gastos Financieros	2.300,00	14.318,46	16.618,46	2.038,10	2.038,10	0,00
4	Transferencias Corrientes	2.012.000,00	0,00	2.012.000,00	1.918.682,65	1.907.855,62	10.827,03
6	Inversiones Reales	9.858.800,95	128.665,63	9.987.466,58	6.693.154,67	3.672.007,82	3.021.146,85
8	Activos Financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	1.911,42	1.911,42	0,00
9	Pasivos Financieros	83.138,76	0,00	83.138,76	83.138,76	83.138,76	0,00
Suma Total Gastos		17.625.160,71	308.665,63	17.933.826,34	13.801.185,31	10.386.019,18	3.415.166,13

C) El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2023 es:

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.886.405,04	7.022.980,46		- 136.575,42
b. Operaciones de capital	6.679.148,47	6.693.154,67		- 14.006,20
1.Total operaciones no financieras (a+b)	13.565.553,51	13.716.135,13		-150.581,62
c. Activos financieros	7.479,21	1.911,42		5.567,79
d. Pasivos financieros	0,00	83.138,76		-83.138,76
2. Total operaciones financieras (c+d)	7.479,21	85.050,18		-77.570,97
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	13.573.032,72	13.801.185,31		-228.152,59
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			123.995,72	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			49.411,75	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			74.583,97	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-153.568,62

DECRETO

2024 - 17992

LIBRO

30/04/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS



006754ad13b1e13c6507e8076040813y

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

D) El remanente de tesorería presenta el siguiente desglose:

CONCEPTO		IMPORTE
1. Fondos Líquidos		841.803,03
2. Derechos Pendientes de Cobro		4.798.778,26
+ del Presupuesto Corriente	4.507.211,01	
+ del Presupuesto Cerrado	254.573,53	
+ de Operaciones no Presupuestarias	36.993,72	
3. Obligaciones pendientes de pago		3.746.587,71
+ del Presupuesto Corriente	3.415.166,13	
+ del Presupuesto Cerrado	60.612,79	
+ de Operaciones no Presupuestarias	270.808,79	
4. Partidas pendientes de aplicación		-67.756,93
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	101.414,52	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	33.657,59	
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)		1.826.236,65
II. Saldo de Dudoso Cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		169.099,84
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		1.657.136,81

SEGUNDO: Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA,
HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**
(Decreto 26777/2023 de 26 de junio)

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Director Accidental Del Órgano De Gestión Económico-Financiera
(Resolución nº 32893/2023, de 28 de agosto)

JUAN JESÚS SANTANA VEGA

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN JESUS SANTANA VEGA	30/04/2024 09:32
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	30/04/2024 09:56
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	30/04/2024 10:07